



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RÍOS ARLANZÓN Y VENA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Ríos Arlanzón y Vena para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	2.126,14
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	155.320,00
3.	Gastos financieros	53,86
6.	Inversiones reales	5.000,00
	Total presupuesto	162.500,00

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	121.500,00
4.	Transferencias corrientes	16.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	500,00
7.	Transferencias de capital	23.700,00
	Total presupuesto	162.500,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arlanzón, a 7 de agosto de 2012.

El Presidente,  
Juan Carlos Ruiz Robles